

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° -2603 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 06 de Septiembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2539 de fecha 05.09.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Srta. Nataly Marisel Vidal Reyes, C. de Identidad N° 16.817.000-9, domiciliada en Chumaquito N° 1, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 120.000 para financiar adquisición de Prótesis Ocular. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 120.000 a la Srta. Nataly Marisel Vidal Reyes, C. de Identidad N° 16.817.000-9, domiciliada en Chumaquito N° 1, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte para costear adquisición de Prótesis Ocular.

GIRESE un monto total de \$ 120.000 a nombre de Contactología Claudio Maier S.A., Rut 96.592.480-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE